

SCI-286-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Sr. Eduardo Sibaja Arias
Director OPES-CONARE

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón
Director de la Dirección de Posgrado

Licda. Ana Grettel Leandro Hernández
Coordinadora de la Comisión de Maestría en Diseño y Construcción
Sostenible

Arq. Carlos Chacón Jiménez
Escuela de Arquitectura y Urbanismo

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto: Sesión Ordinaria No. 3163, Artículo 10, del 25 de marzo de 2020.
Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. La Asamblea Institucional Representativa aprobó en la Sesión Ordinaria No. 88-2015, del 7 de octubre del 2015, el conjunto de Políticas Generales, que regirán durante en el periodo 2015-2020, dentro de las cuales se incluye:

“1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.”

2. En cuanto a la creación de programas académicos, el Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“ ...

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

... ”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3163 Artículo 10, del 25 de marzo de 2020

Página 2

- d. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

...

Artículo 70 BIS 2

Las funciones del Consejo de Posgrado serán:

...

4. *Asesorar al Consejo Institucional en los procesos de creación, modificación, evaluación y cierre de programas de posgrado, unidades y áreas académicas encargadas de programas de posgrado.*

...

Artículo 112

Los planes de estudio de las carreras serán elaborados por los departamentos encargados de ejecutarlos, y serán aprobados en primera instancia por el Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda. La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudio deberá provenir de las unidades académicas respectivas o de los órganos superiores del Instituto. Lo anterior se regirá por los reglamentos correspondientes.

...”

3. El artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, señala:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:

- a. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio DP-135-2019, con fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Posgrado, correspondiente a la Sesión DP-11-2019, del 17 de octubre de 2019, artículos 7 y 8, que dicen:

“ ...

1. *Aprobar en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la aprobación del Plan de Estudio de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.*
2. *Aprobar en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la creación del Área Académica en Diseño y Construcción Sostenible (Escuela de Ingeniería en Construcción y Escuela de Arquitectura y Urbanismo) adscrita a la Dirección de Posgrado.*
3. *Instar al Consejo Institucional a asignar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de este futuro programa.*

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoce el oficio EAU-339-2019, con fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Francisco Castillo, Director de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y por el Ing. Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual remite para revisión y dictamen de la documentación de la Propuesta de Maestría en Diseño Construcción Sostenible, elaborada por ambas escuelas
2. También conoce el oficio CEDA-132-2019, con fecha 25 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Andrei Fedorov, Director a.i. del Centro de Desarrollo Académico, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual remite el dictamen técnico-curricular de evaluación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. Se extrae de dicho oficio lo siguiente:

*“...el Centro de Desarrollo Académico da el aval positivo para que continúe el trámite de esta propuesta curricular de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, dado que la misma cumple satisfactoriamente con la normativa correspondiente del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores.
...”*
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 655-2020, celebrada el 14 de febrero del 2020, brinda audiencia al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, la Licda. Ana Grettel Leandro Hernández, Coordinadora de la Comisión de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y el Arq. Carlos Chacón Jiménez de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo; siendo evacuadas durante la discusión de esta reunión algunas dudas, que prevalecían en el seno de la Comisión.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite el oficio SCI-216-2020, fechado 07 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual se solicita la incorporación de observaciones, realizadas durante la presentación de la propuesta de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, en reunión No. 655-2020, y dirigidas a:
 - Mencionar el nombre del Campus donde se impartirá
 - Horario de impartición del Programa
 - Lugar donde va a estar la coordinación
 - Si solicitan tiempo para la coordinación y secretaria
 - Experiencia de profesores
 - Publicaciones realizadas por los profesores
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoce en reunión No. 658-2020 del 06 de febrero de 2020, el oficio CO-078-2020, fechado 09 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Ana Grettel Leandro Hernández, Coordinadora de la Comisión de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3163 Artículo 10, del 25 de marzo de 2020

Página 4

Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual remite la propuesta del “Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible”, incorporando las observaciones solicitadas en el oficio SCI-216-2020.

5. En reunión No. 659-2020 del 13 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, toda vez que se ha verificado el entero cumplimiento de la norma interna en su tramitación; así mismo, se encuentran incorporadas las mejoras solicitadas por la Comisión al texto del Programa. Por último, se considera importante destacar que, los recursos requeridos para el funcionamiento de este nuevo programa académico serán analizados, una vez que el CONARE emita su dictamen.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, según el documento adjunto a este acuerdo.



MDCS_COMPLETO_
Marzo_2020 .pdf



Resumen Ejecutivo
MDCS_Feb 2020.pdf

- b. Instruir a la Administración que, remita el texto del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Maestría - Diseño - Construcción Sostenible

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars